

**REGLAMENTO (CEE) Nº 2044/87 DE LA COMISIÓN**

10 de julio de 1987

**por el que se modifican los límites cuantitativos fijados a la importación de determinados productos textiles originarios de Tailandia (categoría 5)**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 4136/86 del Consejo, de 22 de diciembre de 1986, relativo al régimen común aplicable a las importaciones de determinados productos textiles originarios de terceros países <sup>(1)</sup>, y, en particular, el apartado 2 de su artículo 9,

Considerando que el apartado 2 del artículo 9 del Reglamento (CEE) nº 4136/86 establece que los límites cuantitativos podrán ser aumentados cuando se manifiesten necesidades de importación suplementarias;

Considerando que las medidas establecidas en el presente Reglamento se atienen al dictamen del Comité textil,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

Los límites cuantitativos relativos a productos textiles originarios de Tailandia, fijados en el Anexo III del Reglamento (CEE) nº 4136/86, se modifican tal como se indica en el Anexo.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 10 de julio de 1987.

*Por la Comisión*

Willy DE CLERCQ

*Miembro de la Comisión*

---

(1) DO nº L 387 de 31. 12. 1986, p. 44.

## ANEXO

Cate- goría	Número del arancel aduanero común (1987)	Código Nimexe (1987)	Designación de la mercancía	Terceros países	Estados miem- bros	Unidades	Límites cuantitativos del 1 de enero a 31 de diciembre de 1987
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
5	60.05 A I a) II b) 4 bb) 11 aaa) bbb) ccc) ddd) eee) 22 bbb) ccc) ddd) eee) fff) ijij) 11	60.05-01, 29, 30, 32, 33, 34, 39, 40, 41, 42, 43, 80	* Chandals *, jerseys (con o sin mangas), juegos de jerseys abierto o cerrado (* twinset *), chalecos y chaquetas (dis- tintos de los cortados y cosidos), * ano- raks *, cazadoras y similares, de punto	Tailandia	D F I BNL UK IRL DK GR E P  CEE	1 000 piezas	2 559 1 027 720 877 2 644 111 516 35 57 12  8 558